

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

RESULUCION DE APROBACION DE		
☐ LOTEO ☑ URBANIZACIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA LOTEO DEL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA		
Municipalidad de Las Condes	78 FECHA	
Dirección de Obras Municipales	2 2 OCT 2025	
URBANO □ RURAL	ROL S.I.I.	
CRM / JMB	1204-199 Y 1204-578	
VISTOS:		
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.		
<ul> <li>B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Orden Planificación Territorial.</li> <li>C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el</li> </ul>		
correspondientes al expediente S.U3.1.2/3.1.3./3.1.5. N° RLU-22950/2025	8.35.2	
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 2375 Y 2376 de fecha 03-08-2024		
E) El Anteproyecto Nº vigente, de fecha		
RESUELVO:		
1 Aprobar el proyecto de <u>URBANIZACIÓN DEL FRENTE PREDIAL</u> , M.M.V. N°S 7B, 10A Y 13 (VALLAS, <u>BALIZAS - ESPEJOS PANORÁMICOS) DEL I.M.I.V. APROBADO MEDIANTE LA RESOL. EXENT. N°5228/20 ubicado en calle/avenida/camino <u>CAMINO SAN FRANCISCO DE ASÍS N° 12125 - LA PARROQUIA N°12174 - EL ALTO N°651</u>, localidad o loteo <u>LOS BENEDICTINOS</u> sector</u>	<u> 23 SRM-RM</u> № para el predic 6 / CAMINO SAN FRANCISCO DE 0r_2-C1-1-M-1 Y 2-C1-1-M-2_, de	
conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3./3.1.5, Nº RLU-22950/2025	autorización y que se encuentrar	
<ol> <li>Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.</li> </ol>		
3 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA SFA SPA	77.634.887-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
MATÍAS OBRECHT GÓMEZ / RAFAEL BENNETT MONJE		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MAURICIO CARRION QUINTANILLA		
4 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
SITUACIÓN ANTERIOR		
SUPERFICIE (M2)		
LOTES EXISTENTES		
SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)		
LOTES RESULTANTES SUPERFICIE (M2) LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	
N° N°		
TOTAL		

URBANIZACIÓN	PROYECTISTA		
PLANOS O PROYECTOS			
PAVIMENTACIÓN (FRENTE PREDIAL)	MACARENA PAZ PACHECO MARCHANT (ORD. SERVIU N°95701/2025 - COD:74907)		
PAVIMENTACIÓN (M.M.V. N°S 7B, 10A Y 13)	MACARENA PAZ PACHECO MARCHANT (ORD. SERVIU N°96017/2025 - COD:74900)		
PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	MAURICIO CARRIÓN (TEP-36/2025)		
PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	MAURICIO CARRIÓN (MEMO DPJ N°535/2024)		
ELECTRICIDAD	ENEL (MEMO DISP N°3/1003/2025)		
ALUMBRADO PÚBLICO	INSPROTEL LTDA (MEMO DISP N°3/1003/2025)		
PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES	GEI SPA (MEMO DISP N°3/1003/2025)		
MEDIDAS DE MITIGACIÓN IMIV	ITRANSPORTE (RESOL. EXENT. N°5228/2023 SRM-RM)		

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

- PLANO S-8170 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 2º Nº8 DE FECHA 13.06.2024.
- PE-25/2024 (CONJUNTO ARMÓNICO DE 2 EDIFICIOS; RESIDENCIAL, VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO, OFICINA Y LOCAL COMERCIAL).
- I.M.I.V. APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº5228/2023 SRM-RM DE FECHA 06/12/2023 PARA EL "PROYECTO SAN FRANCISCO DE ASÍS". DICHA RESOLUCIÓN NO CONSIDERA ETAPAS. POR LO QUE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN ENCONTRASE EJECUTADAS, RECIBIDA Y/O CAUCIONADAS SEGÚN CORRESPONDA.
- TRATAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS N°36 DE FECHA 26/06/2025 QUE CONTÓ CON EL V°Bº DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO INFORMADO
- TRATAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS N°36 DE FECHA 26/06/2025 QUE CONTÓ CON EL V°Bº DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES ESPECIFICANDO LAS ESPECIES A CONSIDERAR EN LAS ÁREAS VERDES Y EL MEMO DISP N°3/1563 DE FECHA 10/10/2024 OTORGANDO SU V°B° AL ESTUDIO LUMÍNICO.

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

## 7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO				\$ 0	
MONTO CONSIGNADO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA			
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA	(-)		
SUBTOTAL			(-)	\$ 0	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE	REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 0	
SALDO A PAGAR			TOTAL	\$ 0	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA		

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SE AUTORIZA A EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL TEP-36/2025 POR EL FRENTE PREDIAL Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL N°S 7b, 10a y 13 CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°5228/2023 SRM-RM, PARA EL PROYECTO UBICADO EN CAMINO SAN FRANCISCO DE ASÍS N°12175 - LA PARROQUIA N°12174- EL ALTO N°651/ CAMINO SAN FRANCISCO DE ASÍS N°12125 - LA PARROQUIA N°12136.

- LA M.M.V.N°7B, QUE ESTABLECE LA PROVISIÓN DE VALLAS EN TRAMO COMPRENDIDO EN LA VEREDA SUR DE CAMINO SAN FRANCISCO DE ASÍS DESDE LA INTERSECCIÓN CON CALLE EL ALTO HASTA LA INTERSECCIÓN CON AVDA. FRANCISCO BULNES CORREA.
- LA M.M.V.N°10A, QUE ESTABLECE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL QUE CONSIDERE RESALTOS PEATONALES, BALDOSAS PODOTÁCTILES Y CONTINUIDAD EN LA CALLE EL ALTO EN LA INTERSECCIÓN CON CAMINO SAN FRANCISCO DE ASÍS, CRUCE PEATONAL SUR.
- LA M.M.V.N°13, QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPEJOS PANORÁMICOS Y BALIZAS EN LOS ACCESOS VEHICULARES.

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTE PROYECTO DEBERÁ CONTAR CON:

- \* EL CERTIFICADO SERVIU POR OBRAS EJECUTADAS.
- \* EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
- \* EL V°B° DE LA V°B° DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.
- \* EL V°B° DE LA V°B° DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR EL ALUMBRADO PUBLICO, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y TELECOMUNICACIONES.
- \* EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS POR EL ESTADO DE LAS CALZADAS QUE ENFRENTA EL PROYECTO, SE SOLICITA INTERNAMENTE.
- 1.- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS, OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 1.3.2. DE LA O.G.U.C.
- 2.- CUALQUIER INTERVENCIÓN EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁ COORDINARLA CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, UNIDAD A CARGO DE SU MANTENCIÓN.
- 3.- ESTE PERMISO DEBERÁ QUEDAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE DESDE EL ESPACIO PÚBLICO Y EXHIBIRSE A LOS INSPECTORES DE LA MUNICIPALIDAD, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
- 4.- TODO CAMBIO QUE MODIFIQUE LO APROBADO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- 5.- EL INTERESADO DEBERÁ COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS DISTINTAS EMPRESAS PÚBLICAS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CHILECTRA, SERVIU). CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

- 6.- LAS OBRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS.
- 7.- MIENTRAS SE EJECUTEN LAS OBRAS, SE DEBERÁ MANTENER EL PASO SEGURO DE PEATONES, HABILITANDO VEREDA PROVISORIA, PAVIMENTADA O MEDIANTE ENTABLADO O PLANCHAS Y LIBRE DE MATERIALES CORTOPUNZANTES O ASTILLADOS, SIN DESNIVELES NI OBSTÁCULOS, SEÑALIZADA Y SEGURA, DE UN ANCHO MÍNIMO DE 1,50 M, EN NINGÚN CASO OCUPANDO PARTE DE LA CALZADA.
- 8.- LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBERÁN TENER CIERRO PERIMETRAL COMPLETO DE PANEL EN LAS ZONAS DE EXCAVACIÓN, DEBIENDO CONTAR CON SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA PERMANENTE.
- 9.- DEBERÁ INSTALAR EN AMBOS EXTREMOS, UN LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA MANDANTE Y MANDATARIA DE LAS OBRAS Y EXPONIENDO EL PERMISO DE URBANIZACIÓN RESPECTIVO Y DATOS DE CONTACTO CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE
- 10.- CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, DEBERÁ COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. (AV. PRESIDENTE RIESCO Nº5296 - LAS CONDES).
- 11.- ESTE PERMISO NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES U OTROS, NI LAS OBRAS QUE EJECUTEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUERA DEL ÁREA AUTORIZADA EN EL DEL PRESENTE PERMISO. TODA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO FUERA DE DICHAS ÁREAS, O EN CALZADA, YA SEA POR CARGAS Y DESCARGAS O POR OBRAS QUE IMPLIQUEN RUPTURA DE PAVIMENTOS DE CALZADA POR CRUCES O ENSANCHES, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPTO. DE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (AVDA. APOQUINDO Nº3.400 - 12º PISO) Y DEBERÁ SER TRAMITADO EN ESA UNIDAD CON A LO MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RESPECTIVO, DEBIENDO PAGAR LOS DERECHOS RESPECTIVOS QUE INDICAN LAS ORDENANZAS VIGENTES. 12.- CONTACTO; REP. LEGAL SRES. MATÍAS OBRE<u>CHT G. Y RAFAEL BENNETT</u>

ARQUITECTO: MAURICIO CARRION QUINTANILLA **JAHR** 

ENCARGADO DE OBRA: ROBERTO

13.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS OBRAS QUE SE ENTREGÓ Y CONSIDERÓ 10 MESES CONTADOS DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO.

14.- PREVIO A EJECUTAR OBRAS FUERA DEL FRENTE PREDIAL O QUE AFECTEN A UN TERCERO, DEBERÁ INFORMAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS, QUE ENFRENTEN DICHAS OBRAS, SOBRE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

## Distribución:

- Interesado
   DOM.

- DOM.
  Depto. de Permisos de Ocupación de Espacios Públicos.
  Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
  Dirección de Tránsito y Transporte Público.
  Dirección de Parques y Jardines.
  Depto. Seguridad Ciudadana y Emergencia.
  Depto. Urbanización.
  Expediente Urbanización S-8170 / 202522950